



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA RELACIÓN DE CANDIDATOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CANDIDATOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL , 1G, 0015-ADMINISTRACION (ANTIGUO GRUPO PROFESIONAL 1, ÁREA FUNCIONAL 1, CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES) RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE de 30 de enero de 2019)

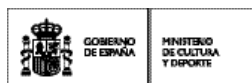
De acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (nº de orden 3), en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019 (BOE del 30 de enero de 2019), se ha elaborado una relación de candidatos.

Esta relación de candidatos se utilizará para la contratación en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Públicos, de personal laboral temporal del grupo profesional 1G, 0015-Administracion (antiguo Grupo profesional 1, área funcional 1, Y categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, de acuerdo con el encuadramiento del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado), en cualquiera de las modalidades de contratación temporal previstas en el Estatuto de los Trabajadores, según el cupo anual que se autorice a este Organismo. Actualmente estas plazas no han sido encuadradas todavía al haber terminado el proceso selectivo en diciembre de 2019. En el supuesto de los contratos celebrados por circunstancias de la producción, la duración máxima de los mismos podrá ser de hasta 6 meses en un plazo máximo de 12, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

La autorización de los contratos que se lleven a cabo se regirá por lo establecido en la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010.

El procedimiento de gestión de las citadas relaciones de candidatos, será el siguiente:

1. La relación de candidatos está integrada por aquellos aspirantes que, habiendo participado en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2021 (BOE del 30 de enero de 2019) para ingreso como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (nº de orden 3) han obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no han obtenido plaza.



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104. F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-8a9a-2309-dbd5-7173-1639-c8b4-d938-ff29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/07/2021 10:48 | Sin acción específica





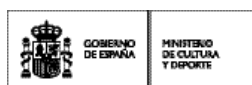
La lista está ordenada en función de la puntuación obtenida por los aspirantes en el citado proceso selectivo por el citado número de orden.

La relación de candidatos se publicará junto al presente procedimiento de gestión.

2. Para poder ser contratados, los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en la convocatoria del proceso selectivo citado en el encabezamiento; sobre el requisito de titulación, para contrataciones en las modalidades de sustitución temporal del titular con derecho a reserva, acumulación de tareas, etc., será requisito suficiente la titulación prevista en la convocatoria de la que trae causa la presente relación de candidatos (en este caso, Convocatoria del proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019 (BOE del 30 de enero de 2019).
3. La relación de candidatos así formada tendrá una validez de veinticuatro meses desde su publicación; no obstante, perderán su vigencia por expiración del plazo de 24 meses y, en todo caso, en el momento de publicación de la próxima convocatoria de plazas de esta categoría derivada de la oferta de empleo público.
4. La relación de candidatos será gestionada por la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, quien, trimestralmente, informará a la Subcomisión Paritaria de dicha gestión.
5. Las ofertas de contratación se realizarán según se vayan produciendo las necesidades a cubrir, siguiendo el orden de prelación que figure en la correspondiente relación de candidatos.
6. La Subdirección de Gerencia comunicará a cada candidato el puesto a cubrir a fin de que proceda a su aceptación. A efectos de agilizar la cobertura de los puestos, esta comunicación se hará vía telefónica y/o correo electrónico.

Recibida esta comunicación, el candidato deberá aportar en la Subdirección de Gerencia-o en el lugar que se le indique-, la documentación que acredite que está en posesión de todos los requisitos exigidos en la convocatoria a los que se alude en el punto 2 del presente procedimiento.

7. En el caso de que no se localizase al candidato o, habiendo sido citado de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.
8. Si el puesto ofertado estuviera situado en una provincia distinta a la de la localidad donde



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-8a9a-2309-dbd5-7173-1639-c8b4-d938-ff29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/07/2021 10:48 | Sin acción específica





reside el candidato, éste podrá optar por aceptar el puesto o no. Si no lo aceptara se respetará su orden de prelación en la relación de candidatos.

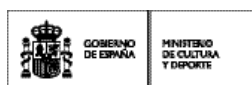
9. La relación de candidatos tendrá carácter rotatorio de manera que, una vez sea contratado el último de los candidatos que figuren en ella, se iniciará de nuevo -si su vigencia lo permite- atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) Se ofrecerán los contratos, según se vayan produciendo las necesidades a cubrir, a aquellos integrantes de la relación que menos tiempo hayan trabajado hasta el momento, siguiendo el orden en que figuren en la relación.
 - b) En caso de que el tiempo trabajado sea el mismo, se ofertarán los contratos a los candidatos empatados siguiendo el orden de prelación en que figuren en la relación.
10. Si la duración del último contrato hubiese sido de un mes o inferior, se le ofrecerá al trabajador el siguiente contrato que se produzca. Cuando haya varios trabajadores en esta situación, se les ofertarán los contratos atendiendo al menor tiempo trabajado y, en el caso de que éste sea el mismo, se seguirá el orden de prelación de la relación.

A los solos efectos de computar el tiempo trabajado, el contrato se entiende a jornada completa, por lo que en el caso de que un trabajador haya sido contratado a jornada no completa, se hará el cálculo para determinar la duración que correspondería a tiempo completo.

11. Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de candidatos de la lista, haciéndose igualmente efectiva su contratación.
12. Serán causa de exclusión de la relación de candidatos:
 - a) La no localización del candidato, salvo justificación fehaciente por parte del mismo.
 - b) Que el candidato no reúna los requisitos exigidos a los aspirantes en la convocatoria del proceso selectivo.
 - c) La no presentación de la documentación reseñada en el punto 6 del presente procedimiento en el día y lugar indicados al candidato.
 - d) La no formalización del contrato por causa imputable al candidato.
 - e) La no superación del período de prueba establecido en el contrato.
 - f) El rechazo de la oferta de contrato, salvo motivo justificado.
 - g) Causar baja voluntaria en un contrato vigente, salvo que sea por causa justificada.

Mantendrán su número de orden en la lista y podrán acceder a la siguiente contratación que se genere:

- Quienes se encuentren en situación de enfermedad, siempre que acrediten dicha situación mediante la documentación médica oficial correspondiente o concurra alguna causa de



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-8a9a-2309-dbd5-7173-1639-c8b4-d938-ff29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/07/2021 10:48 | Sin acción específica





fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano gestor.

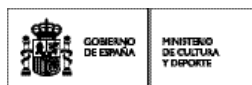
- Quienes en el momento del llamamiento se encuentren prestando servicios en el sector público o privado.

En estos casos, deberán comunicar a la dirección de correo electrónico recursoshumanos@museoreinasofia.es, la finalización del hecho causante para que el trabajador sea incluido en la posición que le corresponde.

13. Si fuera necesario hacer contrataciones y no hubiera suficiente número de aspirantes en la Relación de Candidatos, se acudirá a la preselección por los Servicios Públicos de Empleo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y se aplicará el siguiente procedimiento:
 - a) La Subdirección de Gerencia realizará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo, solicitando un mínimo de cinco personas, demandantes de empleo, por cada uno de los puestos de necesaria cobertura. Los candidatos deberán poseer todos los requisitos exigidos en la convocatoria del proceso selectivo citado en el encabezamiento.
 - b) Con la relación de candidatos preseleccionados por los Servicios Públicos de Empleo se realizará el correspondiente proceso selectivo. Los aspirantes que lo superen serán incluidos en una relación de candidatos para permitir la contratación siempre que no haya suficiente número de aspirantes en la relación de candidatos resultante del proceso selectivo citado en el encabezamiento.
 - c) El periodo de vigencia de la relación de candidatos resultante de este proceso selectivo será de un año, salvo nueva convocatoria al efecto de la que pueda derivarse la aprobación de una nueva relación de candidatos.

EL SUBDIRECTOR GERENTE

Juan Melgar Jaquotot



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

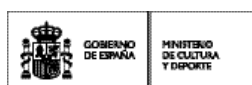
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104). F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-8a9a-2309-dbd5-7173-1639-c8b4-d938-ff29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/07/2021 10:48 | Sin acción específica





MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA
Santa Isabel, 52 – 28012 Madrid. T. (+34917741104. F (+34917741056). CIF Q2808032
www.museoreinasofia.es

CSV : GEN-8a9a-2309-dbd5-7173-1639-c8b4-d938-ff29

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN FRANCISCO MELGAR JAQUOTOT | FECHA : 14/07/2021 10:48 | Sin acción específica

